Gobernación del Atlántico

Al contestar porfavor cite estos datos:
Radicado No.: **20250520013463**
Fecha: 30-01-2025

Código validación comunicación: 450f8

Código Dependencia: 52
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Barranquilla

Doctor(a) Señor (a)
PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO No. 202402709, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO GOBATL MTTO 2024 Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Cordial saludo

Mediante la presente me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. **202402709**, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y DEMÁS SEDES ADMINISTRATIVAS"**.

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CONSORCIO GOBATL MTTO 2024	**901.887493-2**	**202402709**	**31-12-2024 o hasta el agotamiento de los recursos**	**$2.030.000.000**

La solicitud que respetuosamente les presento, la realizo con fundamento a las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento del Atlántico, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, consideró necesario y oportuno contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, plantas de emergencia, subestaciones, sistemas de bombeo, sistemas eléctricos, ascensores e infraestructura locativa, incluido el suministro de materiales de ferretería y eléctricos, repuestos e insumos necesarios para los mismos en el edificio de la Gobernación del Departamento del Atlántico y demás sedes administrativas, todo con el fin de garantizar el normal funcionamiento y velar por el cuidado y conservación del servicio público que se presta en los inmuebles, así el buen estado de las instalaciones y un ambiente adecuado en sus dependencias, lo cual redunda en una imagen agradable de la Entidad.

2. Que en ese orden, el Departamento del Atlántico suscribió Contrato No. **202402709**, cuyo objeto es la **"CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y DEMÁS SEDES ADMINISTRATIVAS"**, con fecha de inicio diecinueve (19) de noviembre de 2024.

3. Que el plazo del contrato referido se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que la Administración Departamental consideró procedente suspender el plazo de ejecución del contrato, tal como consta en el Acta de Suspensión No. 1 de fecha treinta (30) de diciembre de 2024.

Gobernación del Atlántico

Al contestar porfavor cite estos datos:
Radicado No.: **20250520013463**
Fecha: 30-01-2025

5. Que superadas ya las causales que originaron la suspensión, se decide dar reinicio a la ejecución del Contrato No. **202402709**, a partir del día treinta y uno (31) de enero de 2025.

6. Que actualmente el referido contrato, cuenta con un saldo disponible que permite contar con cobertura en lo que respecta a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas y sistemas eléctricos, suministro de e instalación de bienes del edificio central de la Gobernación del Departamento del Atlántico y demás sedes administrativas al inicio de la vigencia 2025:

CONTRATO	202402709
VALOR INICIAL CONTRATO	$2.030.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL CONTRATO	$2.030.000.000,00
VALOR EJECUTADO 19-11-2024 A 18-12-2024	$1.301.862.858,38
VALOR TOTAL EJECUTADO	$1.301.862.858,38
SALDO DISPONIBLE	$728.137.141,62

7. Que en consideración a lo anterior y a que es evidente la necesidad de garantizar los servicios contratados en el edificio central de la Gobernación del Departamento del Atlántico y demás sedes administrativas, resulta pertinente **PRORROGAR** el Contrato No. **202402709** hasta el día treinta (30) de marzo de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra; contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato.

Atentamente,

TATIANA GONZALEZ ARCON
Subsecretario De Despacho
SubsecretarÍa De Servicios Administrativos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
LILIANA MARITZA CABAS AGUILAR - (lcabas@atlantico.gov.co)

Elaboró: Tatiana Gonzalez Arcon
Revisó: Tatiana Gonzalez Arcon
Aprobó: Tatiana Gonzalez Arcon